



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES Y DENUNCIAS

### I. PERFIL DE PUESTO

#### Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Departamento de Vigilancia y Clasificación de Solicitudes y Denuncias.
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
<b>Reporta a:</b>	Subdirector de Regulación Ambiental.
<b>Supervisa a:</b>	

#### Interacciones Internas

Con:	Para:
Atención Ciudadana, Servicios municipales, Subdirección Estudios y Proyectos Ambientales, Subdirección de Promoción del Desarrollo Sustentable, Asuntos Jurídicos.	Atender y resolver las denuncias ciudadanas, para prevenir y controlar la contaminación; administrar, proteger y vigilar áreas naturales protegidas, zonas de conservación ecológica, humedales y áreas verdes de jurisdicción y competencia municipal

#### Interacciones Externas

Con:	Para:
Gobierno Estatal (Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático). Federal (SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA). Ciudadanía en general.	Atender las solicitudes turnadas y coordinarse para la resolución de las problemáticas ambientales de jurisdicción y competencia municipal.



## Descripción de las Funciones del Puesto

### Descripción Genérica

Coadyuvar con el subdirector atendiendo e investigando las denuncias; protegiendo y vigilando las áreas naturales protegidas, de conservación ecológica, humedales y áreas verdes de jurisdicción municipal, así como de la inspección de proyectos sometidos a la evaluación de impacto ambiental, y de aquellos en etapa de operación, todos, mediante la resolución del procedimiento administrativo de inspección y vigilancia conforme a derecho y de jurisdicción municipal.

### Descripción Específica

- I. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas o semifijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes provenientes de fuentes móviles que no sean de jurisdicción federal o estatal;
- II. Prevenir y controlar los efectos contaminantes sobre el ambiente ocasionados por servicios municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte municipal;
- III. Proponer y ejecutar acciones para prevenir la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, radiaciones magnéticas y olores perjudiciales para la salud, el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas y semifijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, de las fuentes móviles, que no sean de jurisdicción estatal o federal así como las provenientes del resultado de la quema a cielo abierto de cualquier tipo de residuos sólidos urbanos;
- IV. Substanciar y resolver el procedimiento administrativo de inspección y vigilancia conforme a derecho;
- V. Emitir los acuerdos de trámite y resoluciones correspondientes al procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, imponiendo las sanciones y medidas correctivas que procedan por infracciones al presente reglamento y demás disposiciones aplicables;
- VI. Recibir, atender, conocer e investigar las denuncias populares que presente las personas físicas o jurídicas colectivas referentes a hechos, actos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables relacionadas con las materias del presente reglamento;
- VII. Elaborar dictámenes técnicos o periciales respecto de daños y perjuicios ocasionados al ambiente, previa tramitación de la denuncia popular respectiva;
- VIII. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación ambiental;
- IX. Efectuar visitas de inspección de oficio o derivada del seguimiento de la denuncia popular presentada.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

## Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura concluida en: Licenciatura en derecho, Ingeniería civil, ambiental, agronómica, biología, ecología, o afín.
<b>Experiencia:</b>	5 años mínimos de experiencia ininterrumpida anteriores al desempeño del puesto.
<b>Conocimientos:</b>	Normatividad ambiental (Estatal, Federal y Municipal), Aplicación de procedimientos administrativos, Ciencias ambientales, botánica, edafología, química, riesgo ambiental, servicios ambientales.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Capacidad de negociación, capacidad analítica, resolución de problemas, facilidad de palabra.